ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	**SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**
	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA Nº. 4162.010.32.1.0490-2024

ADENDA No. 2

PLIEGO DE CONDICIONES

Se informa a los participantes dentro del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 4162.010.32.1.0490-2024, cuyo objeto es: "REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÒN DEL ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN B.P. 26002431, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO.", con fundamento en el Art. 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015; la entidad procede a emitir la **Adenda No. 2**, al complemento del pliego de condiciones definitivo, en los siguientes términos:

- **PRIMERO**

Se modifica el Complemento Pliego de Condiciones Definitivo, en el numeral **"3.1.1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A LA NECESIDAD"** en el cuadro de cantidades numeral 9, el cual quedará así:

Numeral 9

9	SUMINISTRO DE DISCOS DUROS DE 8TR: Suministro de discos duros de 8 TR. Los discos duros deben cumplir con las siguientes especificaciones: •Capacidad: 8 TB. •Interfaz: SATA III, 6.0 Gb/s. •Velocidad de rotación: 7200 RPM. •Velocidad de transferencia de datos: oBúfer a host: 6 Gb/s. oHost a/desde disco (sostenido): 245 MB/s. •Caché: 256 MB. •Factor de forma: 3.5 pulgadas. •Resistencia al agua, polvo y golpes: Sí. •Optimizado para configuraciones RAID. •Copia de seguridad en la nube.	UND	3.00

Así mismo el **Numeral 18**

18	SUMINISTRO DE CAMARAS VARIFOCALES DE PASILLO TIPO DOMO CON CAPTURA DE ROSTRO IP 4 MP SONIDO INCLUYE TERMINAL OUTLET JACK 6A. •Resolución de 4 MP •Lente varifocal motorizado de 2.8 to 12 mm: F1.6 •Luz suplementaria infrarroja de hasta 60 m •WDR real de 120 dB •Compresión de video H.265/H.264/H.264+/H.265+ •Entrada de audio estandar •Soporta microSD de hasta 512 GB •Soporta analitica de detección de rostro, perimetrales (cruce de linea, intrusión), conteo de personas, video tampering y excepciones de funcionamiento con notificación de eventos de manera nativa al VMS •Soporta alimentación 12V 1A y PoE •Clasificación de objetivos humanos y vehículos basada IA •Salida de alarma disponible •Resistente al agua y al polvo (IP67) y antivandálico (IK10) •Plataforma abierta tipo API para integración de terceros	UND	7.00

- **SEGUNDO**

Se modifica el Complemento Pliego de Condiciones Definitivo, en el numeral "**4.2 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS"** en el punto **"4.2.1.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE"** el cual quedará así:

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP, los contratos que el Proponente acredite como experiencia general y específica deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Clasificación de la experiencia en el "clasificador de bienes, obras y servicios de las naciones unidas" Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Código	Segmento	Familia	Clase
72102900	Servicios de Edificación Construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones y e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.
72151500	Servicios de Edificación Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de sistema eléctrico
72151700	Servicios de edificación construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

Idoneidad de la oferta

Con la finalidad de garantizar la idoneidad de la oferta, la propuesta presentada, deberá ser firmada y avalada por un Ingeniero Electrónico y/o de sistemas y/o electricista y/o telecomunicaciones y/o carreras afines, anexando tarjeta profesional. Como lo indica el *ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "En los contratos que se celebren como resultado de la licitación o del concurso, los contratistas tendrán la obligación de encomendar los estudios, la dirección técnica, la ejecución de los trabajos o la interventoría, a profesionales inscritos en el registro profesional, acreditados con la tarjeta de matrícula profesional o, excepcionalmente, con la constancia o certificado de su vigencia."*

- **TERCERO**

Se modifica el Complemento Pliego de Condiciones Definitivo, en el numeral "**4.2 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS"** en el punto **"4.2.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE"** el cual quedará así:

Relación de los contratos de certificación de experiencia frente a la experiencia específica

Teniendo en cuenta que la experiencia en tercer nivel del "Clasificador de bienes, obras y servicios de las Naciones Unidas" es muy general para el presente proceso de selección, la entidad requiere además verificar la experiencia específica del proponente en la especialidad del objeto del presente proceso. Por lo tanto, se requiere que al menos UNO (1) de los contratos relacionados como experiencia general, en su objeto o actividades deben estar relacionadas con las actividades detalladas en la siguiente tabla:

CONTRATOS	REQUISITO ESPECÍFICO	INDICADOR-CUANTÍA
Al menos uno (1) de los contratos relacionados en su objeto o actividades cumplir con el siguiente requisito específico.	Haber realizado mantenimiento a Circuito cerrado de televisión.	Contemplar el Suministro e instalación de como Mínimo TREINTA Y NUEVE (39) cámaras de seguridad para un circuito cerrado de televisión
Al menos uno (1) de los contratos relacionados en su objeto o actividades cumplir con el siguiente requisito específico	Mantenimiento de fuentes de pantalla LED	Contemplar el Suministro e instalación de como Mínimo DIEZ (10) fuentes de pantalla led

- **CUARTO**

Se anexa nuevo formato 11, de acuerdo a lo modificado en los numerales 9 y 18.

Se entiende fechado y firmado mediante la aprobación electrónica a través del SECOP II

Comité Estructurador